

CAMINOS DE VERDAD Y JUSTICIA

Una mirada integral a la
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Origen | Estructura | Competencias | Procedimientos
Participación de las víctimas | Enfoque territorial
Restauración | Sanciones propias | Reconciliación
y construcción de paz



*No hay paz sin verdad,
no hay justicia sin reparación,
no hay futuro sin perdón.*

AUTORA

SARA ELENA OÑATE PEREZ



UNIVERSIDAD NACIONAL

SEDE LA PAZ

CÁTEDRA DE LA JEP

ÍNDICE

Presentación	03
Introducción	05
I. EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA	
1.1 Características del conflicto armado colombiano	08
1.2 Principales impactos y daños ocasionados por el conflicto	14
II. ACUERDO DE PAZ Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO	
2.1 El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto	22
2.2 Aporte de la Constitución Política de 1991	30
III. LA JUSTICIA TRANSICIONAL	
3.1 Concepto y fundamentos	38
3.2 Justicia Restaurativa y Redistributiva	45
IV. JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP)	
4.1 Origen y creación de la JEP	52
4.2 Funciones y competencias	58
V. PILARES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL RESTAURATIVA	
5.1 Verdad	66
5.2 Justicia	69
5.3 Reparación	72
5.4 Garantías de no repetición	75
VI. CASOS RELEVANTES DE LA JEP	
6.1 Casos emblemáticos de la JEP	80
6.2 Casos con impacto en la Región Caribe	86
6.3 Casos con impacto en el departamento del Cesar	92
VII. LAS VÍCTIMAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE PAZ	
7.1 Los derechos de las víctimas	98
7.2 El lugar de las víctimas dentro de la JEP	104
VIII. DESAFÍOS ACTUALES DE LA JEP	
8.1 Principales desafíos de los jueces de la JEP	110
8.2 La empatía como referente moral de la JEP	116
IX. MEDIDAS CAUTELARES	
9.1 Concepto y finalidad	122
9.2 Aplicación en los casos de la JEP	126
X. REFLEXIONES SOBRE LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN	
10.1 Construcción de memoria histórica	
10.2 Retos para las nuevas generaciones	
Conclusiones	142
Reflexión personal: Mujer, estudiante y madre frente a la construcción de paz	146
Bibliografía	150
Anexos	154



CAPITULO 1

.....

Bitácora / Semana numero # 1

El conflicto armado en Colombia: Características, daños e impactos

El conflicto armado en Colombia es una realidad histórica compleja que ha transformado profundamente la vida social, económica y política del país. A partir del contenido del video, se entiende como un proceso prolongado de violencia en el que han participado distintos actores armados estatales e ilegales que han disputado el control territorial, político y económico, generando graves daños a la población civil y al tejido social. No se trata únicamente de enfrentamientos armados, sino de una situación estructural que ha afectado la dignidad, la memoria y las condiciones de vida de millones de personas.

En el material se identifican nueve características principales del conflicto armado. La primera es la presencia de múltiples actores armados, lo que complejiza la guerra y la hace cambiante. La segunda es la disputa por el territorio y los recursos, especialmente en zonas rurales. La tercera corresponde al uso sistemático de la violencia contra la población civil, que se convierte en la principal víctima. La cuarta es su larga duración histórica, que ha permitido que la violencia se reproduzca generacionalmente. La quinta es la existencia de motivaciones políticas, económicas y sociales que alimentan el conflicto. La sexta es la financiación mediante economías ilegales, como el narcotráfico. La séptima es la transformación constante de los grupos armados, que se reorganizan y adaptan. La octava es la debilidad institucional en algunos territorios, que facilita la permanencia de la violencia. Finalmente, la novena característica es la normalización del miedo y la violencia en la vida cotidiana, lo que impacta la forma en que las comunidades se relacionan y sobreviven.

Con lo anteriormente mencionado se entiende que, los impactos del conflicto armado en Colombia han sido profundos y multidimensionales. En el plano humano, millones de personas han sufrido desplazamiento forzado, pérdida de familiares, desapariciones y violaciones de derechos humanos. Estas situaciones han generado dolor, miedo y afectaciones psicológicas que se mantienen en el tiempo. Además, la guerra ha empobrecido comunidades enteras y ha limitado el acceso a educación, salud y oportunidades de desarrollo.

En el ámbito social y político, el conflicto ha debilitado la confianza en las instituciones y ha afectado la democracia, pues la violencia ha condicionado la participación ciudadana y la organización comunitaria. También ha provocado destrucción de infraestructura, deterioro ambiental y retraso en el desarrollo de muchas regiones del país. Asimismo, la persistencia de grupos armados y economías ilegales ha mantenido escenarios de confrontación y control territorial, generando extorsiones, confinamientos y desplazamientos que continúan afectando a la población civil. Todo esto evidencia que los daños del conflicto no solo son materiales, sino también simbólicos y emocionales, pues afectan la memoria, la identidad y la dignidad de las comunidades.

En síntesis, el conflicto armado colombiano no puede entenderse únicamente como una guerra, sino como una problemática estructural que ha marcado la historia del país y la vida de sus habitantes. Reconocer sus características

y sus impactos permite comprender la necesidad de fortalecer procesos de memoria, reparación y reconciliación que contribuyan a la construcción de una paz duradera.

Bibliografía

Video educativo *Sesión 3: Introducción. El conflicto armado en Colombia: características, daños e impactos* [Video]. YouTube.

Santamaría, L. (2015). Costos, daños y consecuencias del conflicto armado en Colombia desde una mirada territorial y comunitaria. Revista científica.

VideoHighlight. *Impactos sociales, económicos y políticos del conflicto armado en Colombia*.

European Union Agency for Asylum. (2024–2025). *Impacto del conflicto armado en la población civil en Colombia*

CAPITULO 2

.....

Bitácora / Semana numero # 2 Sesión 6 |

Acuerdo de Paz 2016

Negociar la paz en Colombia representó un proceso histórico orientado a poner fin a más de cincuenta años de conflicto armado interno entre el Estado colombiano y las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo). Las conversaciones formales iniciaron en 2012 en La Habana y culminaron con la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera el 24 de noviembre de 2016 (Oficina del Alto Comisionado para la Paz [OACP], 2016). Este proceso no se limitó al silenciamiento de las armas, sino que implicó reconocer a las víctimas, asumir responsabilidades y comprometer transformaciones estructurales orientadas a garantizar una paz estable y duradera.

El Acuerdo se organizó en seis puntos principales. Primero, la Reforma Rural Integral, dirigida a reducir la desigualdad en el campo y promover el desarrollo territorial. Segundo, la Participación Política, que buscó ampliar la democracia y facilitar la reincorporación política de los excombatientes. Tercero, el Fin del Conflicto, que incluyó el cese al fuego y la dejación de armas con verificación internacional. Cuarto, la Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, mediante programas de sustitución voluntaria y desarrollo alternativo. Quinto, el punto sobre

Víctimas, centrado en garantizar verdad, justicia, reparación y no repetición. Finalmente, el sexto punto estableció los mecanismos de Implementación y Verificación (OACP, 2016).

En cuanto a los retos, la implementación ha enfrentado dificultades relacionadas con la seguridad en los territorios, el cumplimiento integral de la reforma rural y la continuidad de programas de sustitución de cultivos ilícitos. Además, persisten desafíos presupuestales y políticos que han ralentizado algunos compromisos, lo que demuestra que la construcción de paz es un proceso gradual que requiere voluntad estatal y participación social constante (Misión de Verificación de la ONU en Colombia, 2023).

Dentro del punto de víctimas se creó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, conformado por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), encargada de juzgar los crímenes más graves; la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, orientada a reconstruir lo ocurrido; y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), dedicada a localizar a las víctimas de desaparición forzada (OACP, 2016). Estas entidades reflejan el compromiso del Estado y de los firmantes con la centralidad de las víctimas en el proceso.

En síntesis, negociar la paz en Colombia significó abrir una oportunidad para transformar las causas estructurales del conflicto y avanzar hacia la reconciliación nacional, aunque su implementación continúa siendo un desafío que demanda compromiso institucional y social.

Bibliografía

Jurisdicción Especial para la Paz. (2023, 21 de diciembre). *Sesión 6 / Panel / El Acuerdo de Paz de 2016: Lisandro Alape* [Video]. YouTube. <https://youtu.be/mSNC21zVH9>

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2016). *Cartilla ABC del Acuerdo Final*. Gobierno de Colombia. <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabcdelacuerdofinal2.pdf>

CAPITULO 3

.....

Bitácora / Semana numero # 3

Sesión 4 / 5 | Aporte de la Constitución de 1991

En esta sesión comprendí que la Constitución Política de 1991 marcó un antes y un después en la manera como Colombia concibe la justicia y los derechos humanos. Su principal aporte a la justicia transicional fue consolidar un Estado Social de Derecho centrado en la dignidad humana, la participación ciudadana y la protección reforzada de los derechos fundamentales. Este marco constitucional permitió que el país diseñara mecanismos excepcionales para enfrentar las graves violaciones ocurridas en el conflicto armado, equilibrando la búsqueda de paz con la garantía de justicia.

Posteriormente, la Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz) surgió como un instrumento para facilitar la desmovilización de grupos paramilitares. Según lo expuesto por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) (2023), esta ley tuvo como alcance el reconocimiento formal de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, además de permitir la investigación de crímenes graves. ; Sin embargo, también presentó limitaciones importantes, como la lentitud de los procesos judiciales, dificultades en la reparación integral y retos institucionales frente al volumen de casos.

De acuerdo con las reflexiones presentadas por la JEP (2024), estos desafíos dejaron aprendizajes fundamentales: fortalecer la centralidad de las víctimas, mejorar los mecanismos de investigación y articular justicia restaurativa con sanciones efectivas. Estos elementos fueron claves para el diseño de modelos posteriores más integrales en el marco del Acuerdo de Paz de 2016.

A nivel internacional, identifiqué que los procesos de justicia transicional suelen adoptar tres tipos de transición: las transiciones negociadas (producto de acuerdos entre actores en conflicto), las transiciones por ruptura (tras el colapso de un régimen) y las transiciones mixtas (que combinan justicia, verdad y reformas institucionales). En todos los casos, el reto principal es armonizar paz y justicia sin desconocer los derechos de las víctimas.

En conclusión, la experiencia colombiana demuestra que la justicia transicional es un proceso gradual que requiere bases constitucionales sólidas, aprendizajes institucionales y un compromiso permanente con la verdad y la reparación.

Bibliografia

Jurisdicción Especial para la Paz. (2023, 4 de diciembre). *Sesión 5 | Panel | Alcances y aprendizajes de la Ley de Justicia y Paz* [Video]. YouTube. https://youtu.be/dBqkf-s_I4I

Jurisdicción Especial para la Paz. (2024, 21 de noviembre). *Procesos de paz y experiencias de justicia transicional en Colombia. Las lecciones de Justicia y Paz* [Video]. YouTube. https://youtu.be/jZjZTXw_7Wg

CAPITULO 4

.....

Bitácora / Semana numero # 4

La Justicia Transicional

La **justicia transicional** es el conjunto de mecanismos que adopta una sociedad para enfrentar un pasado marcado por graves violaciones de derechos humanos, especialmente cuando transita de la guerra a la paz o de una dictadura a la democracia. Su propósito no es únicamente castigar a los responsables, sino también garantizar la verdad, la reparación a las víctimas y asegurar que los hechos no se repitan (Valencia Villa, 2021). Se trata de un proceso integral que combina justicia judicial, memoria histórica y reformas institucionales.

En América Latina, las experiencias más relevantes se han desarrollado en Argentina y Chile tras sus dictaduras militares; en Guatemala y El Salvador después de sus guerras civiles; en Perú por el conflicto interno; y en Colombia, a partir del Acuerdo de Paz de 2016. En estos países se han creado comisiones de la verdad, procesos judiciales y programas de reparación.

El **derecho a la justicia** implica que las víctimas puedan acceder a la investigación y sanción de los responsables, así como a medidas de reparación y garantías de no repetición. Según la lectura, este derecho comprende cuatro dimensiones: verdad, responsabilidad, reparación y garantías de no repetición (Valencia Villa, 2021).

En conclusión, la justicia transicional no es simplemente un modelo jurídico, sino un proceso social profundo que busca sanar heridas colectivas. Su finalidad no es solo mirar al pasado, sino transformarlo en una oportunidad para fortalecer la democracia, la memoria histórica y la convivencia pacífica.

Bibliografía

Valencia Villa, H. (2021). *Introducción a la justicia transicional*. Mental Health and Human Rights Info.
<https://www.hhri.org/wp-content/uploads/2021/01/Introduccio%CC%81n-a-la-justicia-transicional.pdf>

CAPITULO 5

Bitácora / Semana numero # 5

Justicia Restaurativa y Redistributiva

La justicia transicional, restaurativa y redistributiva representan diferentes formas de entender cómo una sociedad enfrenta situaciones de violencia, conflicto y desigualdad. En primer lugar, la **justicia transicional** se refiere a los mecanismos que se implementan cuando un país pasa de un conflicto armado o un periodo de violencia hacia la paz. Su propósito principal es garantizar los derechos de las víctimas, especialmente el acceso a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, mediante diferentes herramientas institucionales (*Jurisdicción Especial para la Paz*). Se caracteriza por ser un proceso excepcional que combina medidas judiciales y sociales, y que pone en el centro a las víctimas.

Por otro lado, la **justicia restaurativa** se enfoca en reparar el daño causado más que en castigar al responsable. Este enfoque busca que el victimario reconozca su responsabilidad, que la víctima sea escuchada y que se generen espacios de diálogo que permitan reconstruir relaciones y tejido social. Entre sus principales características están la participación activa de las partes, la reconciliación y la reparación integral.

En cuanto a la **justicia redistributiva**, esta se orienta a corregir las desigualdades sociales y económicas que muchas veces están en la raíz de los conflictos. Su objetivo es lograr una distribución más equitativa de los recursos y oportunidades, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas. Este enfoque complementa a los anteriores al abordar las causas estructurales de la violencia.

Respecto a la línea del tiempo, uno de los hitos más significativos es el Acuerdo de Paz de 2016, ya que marcó un cambio importante en la forma de abordar el conflicto en Colombia. También destaca la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que articula diferentes mecanismos para atender a las víctimas (*JEP*). Asimismo, resulta relevante la implementación de la Jurisdicción Especial para la Paz, que introduce un enfoque restaurativo, priorizando la verdad y la reparación sobre el castigo tradicional. Estos hitos reflejan una transformación hacia una justicia más humana y centrada en las víctimas.

Bibliografía

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). *Herramientas pedagógicas: Archivos vivos*.
<https://herramientaspedagogicas.jep.gov.co/archivos-vivos/>

CAPITULO 6

.....

Bitácora / Semana numero # 6

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

La **Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)** es un tribunal creado a partir del Acuerdo de Paz de 2016 con el objetivo de investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves del conflicto armado en Colombia. Sus principales funciones son esclarecer la verdad, determinar responsabilidades individuales y garantizar los derechos de las víctimas a la justicia, la reparación y la no repetición (JEP, 2019).

La importancia de la JEP radica en que es un mecanismo de justicia transicional que busca equilibrar la paz con la justicia. A diferencia de la justicia ordinaria, prioriza la verdad y la reparación de las víctimas, promoviendo además la reconciliación nacional y la construcción de una paz duradera.

No obstante, la JEP enfrenta retos como la polarización política, las dificultades para recolectar pruebas, y la necesidad de garantizar la participación efectiva de las víctimas.

También debe lograr que los responsables contribuyan con verdad completa para acceder a beneficios (Uprimny, 2020).

En cuanto a las sanciones, la JEP impone tres tipos: sanciones propias, para quienes reconocen responsabilidad temprana (con trabajos restaurativos y restricciones de libertad); sanciones alternativas, con penas de prisión reducidas para quienes reconocen tardíamente; y sanciones ordinarias, que implican cárcel para quienes no aceptan su responsabilidad (JEP, 2019).

Bibliografía

Dejusticia. (2018). *La JEP y los retos de la justicia transicional en Colombia*. <https://www.dejusticia.org>

Uprimny, R. (2020). *La justicia transicional en Colombia y la Jurisdicción Especial para la Paz*. Dejusticia



CAPITULO 7

Bitácora / Semana numero # 7

Pilares de la Justicia Transicional Restaurativa

La justicia transicional restaurativa de la Jurisdicción Especial para la Paz tiene como objetivo principal garantizar los derechos de las víctimas y contribuir a la construcción de una paz estable y duradera en Colombia. Este modelo se fundamenta en cuatro pilares esenciales: la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

El pilar de la verdad busca esclarecer lo sucedido durante el conflicto armado, permitiendo que las víctimas conozcan las causas, los responsables y las circunstancias de los hechos violentos. La justicia se enfoca en investigar y sancionar los crímenes más graves y representativos, pero desde una perspectiva restaurativa que no solo castigue, sino que también promueva la reconciliación y la reconstrucción del tejido social. Por su parte, la reparación pretende dignificar a las víctimas mediante acciones simbólicas, materiales y comunitarias que ayuden a sanar parte del daño causado. Finalmente, las garantías de no repetición buscan crear condiciones para que los hechos violentos no vuelvan a ocurrir en el país.

Dentro de la JEP existen diferentes rutas procesales. La primera es la ruta de reconocimiento de verdad y responsabilidad, en la cual los comparecientes aceptan de manera voluntaria su participación en los hechos y aportan verdad plena. En estos casos, las sanciones tienen un carácter restaurativo y están orientadas a beneficiar a las comunidades afectadas por el conflicto.

.La segunda es la ruta adversarial, que se aplica cuando los comparecientes no reconocen responsabilidad o niegan los hechos. En esta etapa se desarrolla un juicio con práctica de pruebas y, si se demuestra responsabilidad, pueden imponerse sanciones ordinarias más severas.

También se encuentra la ruta de definición de situaciones jurídicas, encargada de resolver la situación legal de aquellas personas que no fueron identificadas como máximos responsables. Esta ruta busca brindar seguridad jurídica a los comparecientes que cumplen con los compromisos establecidos ante la JEP.

Finalmente, la participación de las víctimas constituye un elemento central dentro de todo el proceso restaurativo, ya que la JEP busca que sus voces sean escuchadas y que tengan un papel activo en la construcción de verdad, justicia y reparación. De acuerdo con el *Manual de Justicia Transicional Restaurativa*, este modelo no pretende únicamente sancionar, sino también aportar a la reconciliación y a la transformación social del país (Jurisdicción Especial para la Paz, 2025).

Bibliografía

Jurisdicción Especial para la Paz. (2025, marzo 27). *Manual de Justicia Transicional Restaurativa*. [JEP Colombia](#)

Jurisdicción Especial para la Paz. (2025). *Caso conjunto Cementerio Las Mercedes de Dabeiba, Antioquia* [Video]. YouTube. YouTube JEP Colombia

CAPITULO 8

.....

Bitácora / Semana numero # 8

Sesión 9 | Los Macro casos

¿Qué tipos de casos investiga la JEP?

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) investiga los hechos más graves y representativos del conflicto armado colombiano, como secuestro, desaparición forzada, asesinatos (falsos positivos), reclutamiento de menores, violencia sexual y crímenes contra comunidades étnicas. Estos hechos se agrupan en macrocasos para analizar patrones de criminalidad y determinar a los máximos responsables. Con lo anteriormente mencionado, es importante mencionar que La JEP prioriza casos, ya que no es posible investigar todos los hechos del conflicto de manera individual. Por ello, enfoca sus esfuerzos en los casos más graves y representativos, con el fin de avanzar de forma más efectiva en la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas.

Los principales criterios que utiliza la JEP:

- Gravedad de los hechos
- Magnitud de la victimización
- Representatividad del caso
- Vulnerabilidad de las víctimas
- Identificación de máximos responsables

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) ha organizado sus investigaciones en varios macrocasos, entre los que se destacan el secuestro cometido por las FARC-EP, los llamados “falsos positivos”, el reclutamiento de menores, la violencia sexual y de género, los crímenes contra pueblos étnicos, los casos territoriales en regiones como Nariño, Urabá y el Norte del Cauca, los crímenes contra la Unión Patriótica y aquellos cometidos por la fuerza pública y otros actores del conflicto armado.

Bibliografía

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). (2023, diciembre 21). *Sesión 9: Introducción – Los macrocasos* [Video]. YouTube.
<https://youtu.be/qIOxOB3puB4>

CAPITULO 9

.....

Bitácora / Semana numero # 9

Casos con impacto en la Región Caribe y Cesar

En la región Caribe y en el departamento del Cesar, los hechos más relevantes investigados por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) corresponden principalmente al Macrocaso 03, conocido como “falsos positivos”, y al Macrocaso 01 sobre secuestro por parte de las FARC-EP. El primero tiene mayor impacto en el Cesar, ya que aborda ejecuciones extrajudiciales cometidas por miembros de la fuerza pública, especialmente en zonas como Valledupar. El segundo también afecta la región Caribe debido a la presencia de estructuras guerrilleras que realizaron secuestros en este territorio.

En cuanto a los avances judiciales, el Macrocaso 03 es uno de los que ha alcanzado sentencias dentro de la JEP, incluyendo decisiones relacionadas con hechos ocurridos en la Costa Caribe. Asimismo, el Macrocaso 01 ha tenido resoluciones importantes contra exintegrantes de las FARC. No obstante, este sistema de justicia transicional se centra más en el esclarecimiento de la verdad, la reparación a las víctimas y la no repetición, que en sanciones tradicionales.

Respecto a las sanciones propias impuestas en el Cesar, estas han recaído principalmente sobre exmilitares vinculados a ejecuciones extrajudiciales. Dichas sanciones tienen una duración de cinco a ocho años y consisten en medidas restaurativas, como la realización de trabajos comunitarios y acciones de reparación simbólica y material. Estas implican una restricción efectiva de la libertad, pero no prisión convencional, ya que buscan contribuir a la reconstrucción del tejido social y al reconocimiento de las víctimas.

Bibliografia

Jurisdicción Especial para la Paz. (2025). *JEP emite primera sentencia por asesinatos y desapariciones forzadas en la Costa Caribe*. <https://www.jep.gov.co>

Jurisdicción Especial para la Paz. (2026). *Caso 01: Toma de rehenes y otras privaciones de la libertad*. <https://www.jep.gov.co>



CAPITULO 10

.....

Bitácora / Semana numero # 10

Los Derechos y el Lugar de las víctimas de la JEP

La reparación integral de las víctimas en Colombia se basa en cinco componentes: **restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición**. Cada uno cumple una función importante: la restitución busca devolver lo que la víctima perdió; la indemnización ofrece una compensación económica; la rehabilitación brinda apoyo médico y psicológico; la satisfacción incluye actos simbólicos como el reconocimiento de la verdad; y las garantías de no repetición buscan que estos hechos no vuelvan a ocurrir.

La Jurisdicción Especial para la Paz trabaja desde un enfoque restaurativo, donde no solo se trata de castigar, sino de reparar el daño causado y aportar a la reconciliación. En este proceso, las víctimas tienen un papel central, ya que pueden participar, ser escuchadas y contribuir al esclarecimiento de la verdad, lo que fortalece sus derechos a la justicia, la reparación y la no repetición.

Un encuentro restaurativo es un espacio de diálogo en el que víctimas y responsables se reúnen de manera segura para hablar sobre lo ocurrido, reconocer el daño y construir acuerdos que ayuden a sanar y avanzar hacia la reconciliación. Todo esto permite entender que la JEP no solo busca justicia, sino también reconstruir el tejido social y darles un lugar importante a las víctimas dentro del proceso (Jurisdicción Especial para la Paz, 2023).

Bibliografía

Jurisdicción Especial para la Paz [JEP]. (2023, diciembre 21). *Sesión 10 | Introducción | Los derechos y el lugar de las víctimas en la JEP* [Video]. YouTube. <https://youtu.be/irgM14fCHzk>



CAPITULO 11

.....

Bitácora / Semana numero # 11

¿Principales desafíos que tienen los jueces en la JEP y por qué la empatía es uno de los referentes morales de la JEP?

Uno de los principales desafíos que enfrentan los jueces de la Jurisdicción Especial para la Paz es lograr que exista verdad, justicia y reparación para las víctimas en medio de un conflicto que aún sigue dejando consecuencias en muchas regiones del país. Su labor no solo consiste en investigar los hechos y escuchar a los responsables, sino también en garantizar la participación segura de las víctimas y sus familias dentro de los procesos judiciales. Además, deben tomar decisiones que ayuden a la reconciliación y a la construcción de paz en Colombia.

La empatía se considera uno de los referentes morales más importantes de la JEP porque permite comprender el dolor, las experiencias y las afectaciones que han vivido las víctimas del conflicto armado. Gracias a este valor, los magistrados y funcionarios pueden escuchar con sensibilidad y respeto a quienes buscan ser reconocidos y reparados, haciendo que la justicia sea más humana y cercana a las comunidades.

En la última sesión de clases, junto a la invitada Laura Tatiana Ventura Gallego, tuve la oportunidad de realizarle una pregunta sobre los problemas de seguridad que han afectado el trabajo de la JEP y la participación de las víctimas en las audiencias. Ella explicó que la JEP ha tenido que trabajar en medio de un conflicto armado todavía activo y no desde un verdadero escenario de posconflicto. También comentó que durante el gobierno del expresidente Iván Duque existió oposición frente a la firma e implementación del Acuerdo de Paz, situación que generó miedo e inseguridad en muchas víctimas y familiares que deseaban participar en estos espacios de verdad y justicia.

Bibliografía

Jurisdicción Especial para la Paz. (2023, 21 de diciembre). *Sesión 11 | Introducción | El papel de las y los jueces en la justicia transicional y restaurativa* [Video]. YouTube. [YouTube](#)



CAPITULO 12

.....

Bitácora / Semana numero 12

Medidas cautelares

Las medidas cautelares de la Jurisdicción Especial para la Paz son importantes porque permiten proteger de manera urgente los derechos de las víctimas del conflicto armado, especialmente en casos de desaparición forzada. Estas medidas ayudan a conservar cementerios, archivos y lugares donde podrían encontrarse cuerpos o pruebas importantes, evitando que se pierda información con el paso del tiempo. Además, buscan garantizar la verdad, la reparación y la no repetición, dándole a las familias la posibilidad de encontrar respuestas y realizar una entrega digna de sus seres queridos (Jurisdicción Especial para la Paz [JEP]).

Entre los lugares de Colombia que han tenido medidas cautelares se encuentra.

- **Dabeiba**, porque en su cementerio se hallaron posibles víctimas de desaparición forzada relacionadas con ejecuciones extrajudiciales.
- **Medellín**, específicamente en el cementerio Universal y La Escombrera de la Comuna 13, debido a denuncias sobre personas desaparecidas durante el conflicto armado.
- **San Onofre**, donde las medidas fueron impuestas por la existencia de fosas relacionadas con grupos paramilitares.
- **Puerto Berrío** recibió protección por la presencia de cuerpos sin identificar en cementerios locales.
- **Valledupar** tuvo medidas cautelares para proteger sitios donde podrían encontrarse víctimas desaparecidas durante el conflicto.

En conclusión, las medidas cautelares son una herramienta fundamental porque ayudan a cuidar la memoria de las víctimas y a avanzar en la búsqueda de verdad y justicia para miles de familias colombianas que aún esperan respuestas.

Bibliografía

Jurisdicción Especial para la Paz. *Medidas cautelares*. JEP.
<https://www.jep.gov.co/MedidasCautelares/index.html#lugares>

Jurisdicción Especial para la Paz. (2021, septiembre 9). *¿Qué son las medidas cautelares de la JEP?* [Video]. YouTube. <https://youtu.be/njuF84X4Dmw?si=HdtVZGaR29CEwWIE>

Jurisdicción Especial para la Paz. (2022, agosto 30). *Medidas cautelares y búsqueda de personas desaparecidas* [Video]. YouTube. https://youtu.be/fgi0lBeI6yY?si=0qDS2MSwIJCJW_xp

CAPITULO 13

.....

Bitácora / Semana numero # 13

Principales impactos y daños ocasionados por el conflicto armado en Colombia.

El daño en el contexto del conflicto armado colombiano se entiende como las afectaciones físicas, psicológicas, sociales, económicas y culturales que sufren las víctimas y las comunidades debido a la violencia. El Centro Nacional de Memoria Histórica define el daño como las consecuencias negativas generadas por violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, las cuales afectan la dignidad, el proyecto de vida y las relaciones sociales de las personas (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2014).

Existen diferentes tipos de daños ocasionados por el conflicto armado. Los **daños físicos** incluyen lesiones, torturas y muertes; los **daños psicológicos** comprenden miedo, ansiedad, depresión y traumas; los **daños morales** afectan la dignidad y generan sufrimiento emocional; los **daños materiales** se relacionan con la pérdida de viviendas, tierras y bienes; los **daños sociales y comunitarios** destruyen la convivencia y el tejido social; y los **daños culturales y políticos** afectan las tradiciones, la identidad colectiva y la participación ciudadana (CNMH, 2014).

El conflicto armado en Colombia ha provocado graves impactos humanitarios y sociales. Entre los principales se encuentran el desplazamiento forzado de millones de personas, las masacres, desapariciones forzadas, secuestros, violencia sexual, reclutamiento de menores y despojo de tierras.

Además, muchas comunidades perdieron sus formas de vida y la confianza en las instituciones del Estado. Durante la conferencia *Justicia para la paz: conflicto armado, justicia transicional y SIVJRNR: Impactos y daños del conflicto armado*, se destacó que los daños no solo son individuales, sino también colectivos, ya que afectan la memoria, la identidad y las dinámicas sociales de comunidades enteras (Red Paz - Universidad Nacional de Colombia, 2021).

Con lo anteriormente mencionado, el conflicto armado colombiano dejó profundas consecuencias humanas, sociales y culturales que aún afectan al país. Por ello, procesos como la justicia transicional y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición buscan reconocer a las víctimas y garantizar medidas de reparación y no repetición.

Bibliografía

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Aportes teóricos y metodológicos para la valoración de los daños causados por la violencia*. CNMH. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Aportes-te%C3%B3ricos-y-metodol%C3%B3gicos-valoraci%C3%B3n-da%C3%B1os-causados-por-la-violencia.pdf>

Red Paz - Universidad Nacional de Colombia. (2021, 22 de octubre). *Justicia para la paz: conflicto armado, justicia transicional y SIVJRNR: Impactos y daños del conflicto armado* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/live/ZCuxeEIC8mE>



CAPITULO 14

.....

Bitácora / Semana numero # 14

Enfoques diferenciales de la JEP

¿Por qué son importantes y cuáles de ellos se tienen en cuenta para en el trabajo específico en el departamento del Cesar?

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) aplica diferentes enfoques diferenciales con el fin de reconocer que las víctimas del conflicto armado colombiano vivieron afectaciones distintas según su género, edad, pertenencia étnica, discapacidad, orientación sexual o territorio. Entre los principales enfoques se encuentran el de género, étnico-racial, niñez y juventud, discapacidad, diversidad sexual, territorial y ambiental. Estos son importantes porque permiten garantizar una justicia más incluyente y adaptada a las realidades de cada comunidad (JEP, 2024).

De acuerdo con los videos consultados sobre el enfoque ambiental y territorial en la JEP, se explica que el conflicto armado no solo afectó a las personas, sino también a los territorios y al medio ambiente. Muchas regiones sufrieron desplazamientos, despojo de tierras, contaminación y daños a ecosistemas debido a las acciones de los grupos armados. Por ello, la JEP busca que los procesos de verdad, justicia y reparación también tengan en cuenta los impactos ambientales y territoriales (JEP, 2024).

En el departamento del Cesar, estos enfoques son fundamentales debido a que fue una de las regiones más afectadas por la violencia armada. Allí se presentaron desplazamientos forzados, violencia contra comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, además de daños sobre tierras y recursos naturales. Por esta razón, la JEP trabaja especialmente con el enfoque territorial, ambiental, étnico y de género, reconociendo las necesidades específicas de las comunidades afectadas.

Finalmente, los enfoques diferenciales permiten que la justicia transicional sea más cercana a las víctimas y contribuya a la reparación integral y la no repetición. En el caso del Cesar, estos enfoques ayudan a comprender mejor las consecuencias sociales y ambientales del conflicto armado y a promover procesos de reconciliación en el territorio.

Bibliografía

Jurisdicción Especial para la Paz. (2024). *Enfoque ambiental y territorial en la JEP*. YouTube.
<https://youtu.be/WiexTMVZnqQ?si=RDSjFkiXe66cup62>

Jurisdicción Especial para la Paz. (2024). *Conoce más sobre el enfoque territorial y ambiental*. YouTube.
https://youtu.be/amGDhzDIF7c?si=V9eBL7H9B_XXFZiU

Mujer, Estudiante y Madre Frente a la construcción de Paz

Como mujer, estudiante y madre, acercarme al estudio del conflicto armado colombiano y de la Jurisdicción Especial para la Paz ha sido una experiencia que ha transformado mi manera de comprender la historia de nuestro país. Más allá de los conceptos jurídicos, las sentencias o los procesos institucionales, he encontrado historias de vida marcadas por el dolor, la pérdida, la resiliencia y la esperanza.

Como mujer, me conmueve pensar en las miles de madres, hijas, esposas y hermanas que han sufrido las consecuencias de la violencia. Muchas de ellas han tenido que asumir cargas emocionales, económicas y familiares en medio de la incertidumbre y el sufrimiento. Su fortaleza representa un ejemplo de resistencia y dignidad que merece ser reconocido y valorado.

Como estudiante, comprendo que la educación es una herramienta fundamental para construir una sociedad más justa y consciente. Conocer la verdad sobre lo ocurrido en nuestro país nos permite reflexionar sobre nuestros errores como sociedad y asumir el compromiso de no repetirlos. La Justicia Transicional y la JEP nos enseñan que la paz no se construye únicamente mediante acuerdos, sino también a través del reconocimiento de las víctimas, la búsqueda de la verdad y la reparación de los daños causados.

Como madre, mi mayor deseo es que las nuevas generaciones crezcan en un país donde la violencia no sea una forma de resolver las diferencias. Sueño con una Colombia donde nuestros hijos puedan vivir con tranquilidad, respeto y oportunidades; un país donde la memoria sirva para aprender del pasado y donde la reconciliación sea posible sin olvidar lo sucedido.

Después de estudiar estos temas, entiendo que la paz es una responsabilidad colectiva. No depende únicamente de las instituciones o de quienes participaron en el conflicto, sino también de cada ciudadano que decide actuar con respeto, empatía y compromiso por el bienestar común. La empatía, precisamente, se convierte en uno de los valores más importantes, porque nos permite reconocer el dolor ajeno, comprender diferentes realidades y construir puentes donde antes existían divisiones.

Por ello, considero que la labor de la Jurisdicción Especial para la Paz representa una oportunidad histórica para Colombia. Su propósito de garantizar verdad, justicia, reparación y no repetición constituye un paso fundamental hacia la construcción de una sociedad más humana, incluyente y reconciliada.

Finalmente, como mujer, estudiante y madre, reafirmo mi compromiso con la construcción de paz desde los espacios que habito cada día: mi familia, mi comunidad y mi proceso de formación profesional. Creo firmemente que educar con valores, promover el respeto por la dignidad humana y mantener viva la memoria histórica son acciones que contribuyen a construir un mejor futuro para todos. Mi esperanza es que las próximas generaciones hereden un país donde la paz no sea un anhelo, sino una realidad duradera basada en la verdad, la justicia y la reconciliación.